

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA **DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARIO ALANÍS ALANÍS, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HERIBERTO CANO MARCHÁN, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO PRESIDENTE JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, AUSENTE CON AVISO, EN COMISIÓN OFICIAL, POR ASISTIR AL FORO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, ORGANIZADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ARTURO BENAVIDES CASTILLO, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROVECHO PARA FELICITAR POR SU CUMPLEAÑOS EL DÍA DE MAÑANA A NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, PARA QUIEN

LES PIDO UN CALUROSO APLAUSO. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO”.
(APLAUSOS)

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2012.

ACTA NÚM. 320 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES TENGA A BIEN SESIONAR PARA RESOLVER UN ASUNTO TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE, RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, QUE FUE NOTIFICADO A TIEMPO A ESTE CONGRESO, Y QUE HAN PASADO MÁS DE 30 DÍAS A LO QUE CONFORME LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDE ESTAR EN FUNCIONES UN ENCARGADO DE DESPACHO; Y A FIN DE NO INCURRIR EN UN CASO DE IRRESPONSABILIDAD Y NEGLIGENCIA POR PARTE DE ESTE CONGRESO, SE DESIGNE HOY MISMO AL ALCALDE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM LEGAL, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7357, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. ELIUD EDILBERTO ELIZONDO TREVIÑO Y LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE APODACA. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE APODACA. INTERVINO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN, POR TENER PARENTESCO CON MIEMBROS DE ÉSE AYUNTAMIENTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPONIENDO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ELIUD EDILBERTO ELIZONDO TREVIÑO, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. ELIUD EDILBERTO ELIZONDO TREVIÑO, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE INFORMEN AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, TENGA A BIEN PROMULGAR Y PUBLICAR DE INMEDIATO LA REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, OMITIENDO HACER USO DE SU ATRIBUCIÓN DE OBSERVAR EL DECRETO, SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL MISMO ORDENAMIENTO FEDERAL, CON EL OBJETO QUE DICHA REFORMA ENTRE EN VIGOR LO ANTES POSIBLE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2011 Y EN SU CASO, DEL EJERCICIO 2012, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE BECAS PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS, Y PARTICULARMENTE EN EL CASO DE LA C. LORENZA HERRERA GARZA, ADEMÁS DE SU PRESUNTO DESEMPEÑO EN DOS CARGOS REMUNERADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITÓ SE TURNE DE MANERA URGENTE.- INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CON PROPUESTA DE

MODIFICACIÓN, YA QUE NO HAY REGLAMENTACIÓN PARA DAR BECAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL OTORGAMIENTO DE BECAS ES PARA TODOS LOS CIUDADANOS.- EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA MODIFICACIÓN.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL CASO DE DESCARGAS TÓXICAS AL CAUCE DEL RÍO LA SILLA, ACONTECIDO RECIENTEMENTE, ESTO ES, LOS RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS, LAS DENUNCIAS FORMULADAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LAS SANCIONES APLICADAS A QUIEN RESULTE RESPONSABLE. ASIMISMO, SE ENVÍE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS DENTRO DE SU ÁMBITO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ENTRE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA, ASÍ COMO DE LAS COLONIAS COLINDANTES A ÉSTE, INFORMANDO A LA POBLACIÓN LAS MEDIDAS A TOMAR PARA PROTEGER LA SALUD, Y EN SU CASO, ATENDER A QUIENES RESULTEN AFECTADOS POR DICHAS DESCARGAS CONTAMINANTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESTE MOMENTO, CON UNA MOCIÓN INTERVINO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, RECLAMANDO EL TURNO SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ ANTERIORMENTE, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECAS; QUE SE RETURNE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, Y QUE SEA DE MANERA URGENTE COMO LO HABÍA SOLICITADO.- INTERVINIERON SECUNDANDO EL RECLAMO LOS DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. INTERVINIERON A FAVOR DEL RECLAMO LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.- **FUE APROBADO EL RETORNO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 18 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. MARIO ALANÍS ALANÍS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LIC. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, ING. JUAN RENÉ HERNÁNDEZ SÁENZ, PARA QUE HACIENDO USO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LA DELIMITACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, SEA RESPETADA ESPECIALMENTE EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL EJIDO LA BOQUILLA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 200 PUBLICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE REALIZAR MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, COMITÉS, ASÍ COMO COMISIONES ESPECIALES. ASÍ MISMO, LAS COMISIONES, COMITÉS Y COMISIONES ESPECIALES QUE NO CONTENGAN MODIFICACIONES, SEGUIRÁN INTEGRADAS CONFORME AL REFERIDO ACUERDO NÚMERO 200.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, DETENGA DE MANERA INMEDIATA TODO TIPO DE TRABAJOS, CONSTRUCCIONES, BARDAS O CERCAS, EN EL PREDIO UBICADO EN EL CLUB DE BÉISBOL ÁGUILAS DEL CONTRY, QUE ESTÁ EN LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO REYES Y PASEO DE LAS AMÉRICAS EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA, TODA VEZ QUE NO EXISTE CERTEZA DE QUIÉN ES EL LEGÍTIMO PROPIETARIO O PERMUTANTE DEL MISMO. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE ESTÁN PRÓXIMAS A CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE DURACIÓN. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE INICIADA A LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS. POR LO QUE EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIO LA BIENVENIDA A LOS CIUDADANOS DEL FORO CÍVICO MÉXICO LAICO PRESENTES EN LA SESIÓN EN EL ÁREA DE GALERÍAS, MANIFESTÁNDOLES QUE ESTÁN AL PENDIENTE DEL ASUNTO QUE LOS TRAE, QUE ES LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, Y QUE SOLAMENTE ESTÁN EN ESPERA QUE EL TEMA LLEGUE A ESTA LEGISLATURA; HACIÉNDOLES LA INVITACIÓN DE PARTE DE ALGUNOS DIPUTADOS Y DE LA MISMA, QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SERÁN ATENDIDOS POR ELLOS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SEA DESIGNADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, DIP. HERIBERTO CANTO MARCHÁN, DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, DIP. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME Y DIP. SONIA GONZÁLEZ

QUINTANA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO Y 51 DEL REGLAMENTO INTERIOR, A FIN DE QUE ESTA PRESIDENCIA EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA QUE RESUELVA LOS EXPEDIENTES 7363 Y 7365, RELATIVOS A LA LICENCIA DE LA ALCALDESA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LICENCIA DEL ALCALDE DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE LO CONTRARIO HACER CUMPLIR LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE QUE PASEN A OTRA COMISIÓN PARA SU RESOLUCIÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. PRESIDENTA: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DECRETAR UN RECESO POR EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE SESIONEN LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN QUE ESTÁ EN PERMANENTE, CON LA FINALIDAD DE ATENDER

UN ASUNTO DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y POR SU PARTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA RESOLVER CON RELACIÓN A SOLICITUDES DE DESIGNACIÓN DE ALCALDES SUSTITUTOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA EN EL SENTIDO DE DECLARAR UN RECESO POR EL TIEMPO NECESARIO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADA QUE FUE LA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SESIONARÁ EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI Y LA DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS

PODERES EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 25 DIPUTADOS PRESENTES.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7363/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7363/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2012 EL **EXPEDIENTE 7363/LXXII**, QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO

DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN EL PROMOVENTE MEDIANTE EL OFICIO SAYUN/187/22/03/2012 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012, QUE EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO A LA LICENCIADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE OCURREN ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR A EFECTO DE QUE REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 16 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO FINAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO ES FACULTAD DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESOLVER CUBRIENDO LA VACANTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLE LO SIGUIENTE: *“ARTICULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ESTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”*. AL RESPECTO ES COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, APARECE PUBLICADA LA

PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SIENDO LA SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
ERIKA MARTÍNEZ ROCHA	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
DANIEL TORRES CANTÚ	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
MARCELA RODRÍGUEZ CUÉLLAR	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
ROBERTO GARZA RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
RAMIRO MORENO ORTEGA	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
ERASMO GARZA ELIZONDO	OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ	NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
SERGIO ELIZONDO ORTEGA	DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
ALMA LETICIA GARZA GARZA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
KARLA MUÑOZ HURTADO	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN	DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO
FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO
JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS DE LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SEA ESTA SOBERANÍA QUIEN DESIGNE A QUIEN DEBERÁ SUPLIR A LA ALCALDESA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN SEPARADA DE SU CARGO, C. LICENCIADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTERIORES RAZONAMIENTOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA, SOLICITADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICENCIADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON EL PROCESO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95-II DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE	CARGO
CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
ERIKA MARTÍNEZ ROCHA	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
DANIEL TORRES CANTÚ	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
MARCELA RODRÍGUEZ CUÉLLAR	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
ROBERTO GARZA RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

RAMIRO MORENO ORTEGA	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
ERASMO GARZA ELIZONDO	OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ	NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
SERGIO ELIZONDO ORTEGA	DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
ALMA LETICIA GARZA GARZA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
KARLA MUÑOZ HURTADO	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN	DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO
FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO
JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PARA APOYAR EN SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMPAÑERA DIPUTADA, Y DAR LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. POR LO CUAL LES PEDIRÍA A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REALIZARAN SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7363/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE CON 36 VOTOS A FAVOR, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DEBE DE SUSTITUIRLO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 972 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. PRESIDENTA: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “PARA HACER UNA PROPUESTA DIPUTADA PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ME PERMITO PROPONER PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN AL CIUDADANO CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, ACTUAL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL MENCIONADO MUNICIPIO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y SE LO ENTREGO DE MANERA FORMAL”.

AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES. ESTO EN EL SENTIDO DE APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, ACTUAL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE COMO ALCALDE SUSTITUTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO Y A LA SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SE SIRVIERAN CONTABILIZAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EMITIDAS Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, FUERON 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA PARA QUE EL CIUDADANO CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y MARIO ALANÍS ALANÍS, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTA PRESIDENCIA A INFORMAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERIBERTO CANO MARCHÁN**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7365/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7365/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2012 EL EXPEDIENTE 7365/LXXII, QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL R.**

AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN EL PROMOVENTE MEDIANTE EL OFICIO 247/2012 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2012, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO AL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE OCURREN ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR A EFECTO DE QUE REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 16 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO FINAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO ES FACULTAD DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESOLVER CUBRIENDO LA VACANTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLE LO SIGUIENTE: *“ARTICULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ESTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”*. AL RESPECTO ES COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SIENDO LA SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA TOVAR	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA WADE	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
JUAN DE DIOS MÍRELES CORREA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
SAN JUAN GARCÍA PEÑA	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
GILBERTO RAMOS DE LA GARZA	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
MANUEL DE OCHOA OYERVIDES	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
GREGORIO MONTALVO CORREA	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO
HERMILO MARROQUÍN TAMEZ	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS DE LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SEA ESTA SOBERANÍA QUIEN DESIGNE A QUIEN DEBERÁ SUPLIR AL ALCALDE DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN SEPARADO DE SU CARGO, C. PABLO ELIZONDO GARCÍA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTERIORES RAZONAMIENTOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PABLO

ELIZONDO GARCÍA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON EL PROCESO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95-II DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE	CARGO
GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA TOVAR	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA WADE	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
JUAN DE DIOS MÍRELES CORREA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
SAN JUAN GARCÍA PEÑA	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
GILBERTO RAMOS DE LA GARZA	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
MANUEL DE OCHOA OYERVIDES	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
GREGORIO MONTALVO CORREA	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO
HERMILO MARROQUÍN TAMEZ	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

TERCERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL

R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA DÉCIMA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. ARACELI URREA GÓMEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO 16, 19, 20 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS 16, 19, 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE LA C. ANA ISABEL MARTÍNEZ CÁRDENAS, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **QUINTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE

ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE TAL COMO FUE PREVISTO EN LA LECTURA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A ESTE DICTAMEN, CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES DE LEY, Y A SU VEZ NOSOTROS EN TOTAL RESPONSABILIDAD SEÑALAMOS Y DESIGNAMOS AL ALCALDE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS CON LA INTENCIÓN DE QUE DE INMEDIATO SE INCORPORE A LOS TRABAJOS CONDUCENTES. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7365/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUIEN DEBE DE SUSTITUIRLO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 972 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. PARA PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A QUE OCURRE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AL C. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, ACTUAL SEXTO REGIDOR PROPIETARIO DEL MENCIONADO MUNICIPIO. HAGO ENTREGA DE MANERA FORMAL DEL DOCUMENTO QUE ACABO DE LEER. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA

DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES PARA DESIGNAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ES DECIR AL CIUDADANO GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, ACTUAL SEXTO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, COMO ALCALDE SUSTITUTO DEL MISMO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SE SIRVIERAN CONTABILIZAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EMITIDAS Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE FUERON 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DESIGNÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AL CIUDADANO GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: HUMBERTO GARCÍA SOSA Y MARIO ALANÍS ALANÍS PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTA PRESIDENCIA E INFORMAR DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO**

GUTIÉRREZ CABALLERO, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7334/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE MARZO DE 2012, LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7334/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS **CC. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ**, ACTUALMENTE **MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 307, PUBLICADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DESTACANDO ENTRE LAS REFORMAS LA RELATIVA A LA TEMPORALIDAD E INAMOVILIDAD DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICA QUE CON ANTELACIÓN, EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 293,

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ESTABLECIDA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA MATERIA Y LA DURACIÓN ATINENTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD A ACCEDER A LA RATIFICACIÓN EN DICHO CARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL POR 10-DIEZ AÑOS, PARA ALCANZAR UN MÁXIMO DE 20-VEINTE AÑOS EN LA MAGISTRATURA AL EFECTO. DESTACA QUE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 293 QUEDÓ ESTABLECIDO, A LA LETRA, LO SIGUIENTE: *“AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO LOS MAGISTRADOS DE LAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROCEDERÁN A ELEGIR DE INMEDIATO, DE ENTRE ELLOS, AL MAGISTRADO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DE LA PROPIA SALA SUPERIOR, HECHO LO CUAL, QUIEN ACTUALMENTE PRESIDE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA RESPECTIVA SALA SUPERIOR, PASARÁ DE INMEDIATO A INTEGRARSE A LA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA, QUEDANDO SUJETO, AL IGUAL QUE LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA, A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO SER RATIFICADAS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS QUE LOS SUSTITUIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES”*. DE LO EXPUESTO SE DEDUCE LA NECESIDAD INELUCTABLE

DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE AQUELLAS MAGISTRATURAS QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA IMPETRADA SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL TRANSITORIO REPRODUCIDO ARRIBA, EN RELACIÓN CON LA PARTE FINAL DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL DIVERSO ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO. EN ESE TENOR, EN MISMA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN COMENTO, Y A VIRTUD DE QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ EL TURNO DEL ASUNTO EN CALIDAD DE URGENTE, LA DICTAMINADORA CELEBRÓ SESIÓN A EFECTO DE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO QUE HA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL 9º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL, A CUYO EFECTO, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: *“ÚNICO.- LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS IMPONEMOS DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE ESTABLECE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS CC. MAGISTRADAS JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, Y ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICADO*

SUPLETORIAMENTE PARA TAL EFECTO, QUE SE LE NOTIFICA PARA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL SE SIRVA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ALLEGANDO LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE IDÓNEOS PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACERLA LLAMAR A ESTE COMISIÓN PARA LA COMPARECENCIA RESPECTIVA". AHORA BIEN, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA CONSIDERADO RESOLVER DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNA DE LAS MAGISTRADAS A CUYO EFECTO, EN EL PARTICULAR DE LA CIUDADANA AURORA GÁMEZ CANTÚ, NOS SERVIMOS A EXPONER QUE AUNADO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO, ELABORADO EL DÍA 13 DE MARZO DEL MISMO AÑO Y ENVIADO A LA C. MAGISTRADA, PARA EL EFECTO DE ENTERARLA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA SU POSIBLE RATIFICACIÓN, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE SEIS DÍAS PARA QUE INFORMARA A ESTA COMISIÓN PRECISAMENTE SOBRE LO ADVERTIDO EN EL ACUERDO Y DE ESTA FORMA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN, EN SU CASO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ COMPARECIÓ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE MARZO, ANEXANDO AL MISMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ESCRITO DIRIGIDO AL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA;
2. CURRICULUM VITAE;

3. COPIA DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO;
4. CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, Y CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL.

POSTERIORMENTE, EN FECHA 25 DE MARZO, EL ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO A CARGO, UNA VEZ IMPUESTOS SUS INTEGRANTES DE LAS DOCUMENTALES AGREGADAS AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ACORDÓ CITAR A LA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE COMPARECENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA 27 DE MARZO, EN CUYO DESARROLLO, LA COMPARECIENTE TUVO OPORTUNIDAD DE PRESENTAR SUS GENERALES, PRECISAR SOBRE SU EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE A LA FECHA HA DESEMPEÑADO, ASÍ COMO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUEDANDO ASÍ EL EXPEDIENTE PARA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A CUYA VIRTUD ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE SIRVE EXPONER LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER PARA SU APROBACIÓN, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO

DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXII, Y PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, Y EN VIRTUD DE LA PREVENCIÓN CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 99 PÁRRAFO QUINTO, PARA QUIENES EJERCEN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE SER RATIFICADOS POR UN SEGUNDO PERIODO DE DIEZ AÑOS HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DE VEINTE AÑOS, Y ADEMÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES LA COMPETENTE PARA DICTAMINAR SOBRE EL ASUNTO. AHORA BIEN, EN EL PARTICULAR QUE NOS OCUPA, LA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ QUEDA EN OPORTUNIDAD DE SER SUJETA AL PROCEDIMIENTO PARA SU PROBABLE RATIFICACIÓN, DEL CUAL NOS ENCONTRAMOS DANDO CABAL CUENTA. EN ESA TESITURA, Y COMO SE SEÑALA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN COMUNICÓ A LAS C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL JURISDICCIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, CORRIÉNDOLE COMUNICADO EL DÍA 13 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO RECIBIDO EL OFICIO EL MISMO DÍA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL EN CITA PARA POSTERIORMENTE, CONCEDERLE DERECHO DE AUDIENCIA MEDIANTE COMPARECENCIA A

QUE SE LES CITÓ EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL LE FUE OTORGADO EL USO DE LA PALABRA, SEÑALANDO SUS ANTECEDENTES CURRICULARES Y LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y RESPONDIENDO POSTERIORMENTE A CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, RELACIONADOS CON LA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL, QUEDANDO ENTONCES ESTA COMISIÓN, EN APTITUD DE EXPONER LOS CRITERIOS QUE SUSTENTEN EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 99 CONSTITUCIONAL ESTADUAL, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN XXII DEL DIVERSO 63 DEL MISMO ORDENAMIENTO, LE ASISTE COMPETENCIA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONOCER DE LAS DESIGNACIONES, ASÍ COMO DE LAS PROBABLES RATIFICACIONES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE EN ADECUADA EXÉGESIS RECLAMA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO AL EFECTO, LO CUAL HA OCURRIDO ASÍ EN CONSECUENCIA PRIMERAMENTE DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO 293 DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2012, QUE A LA LETRA DICE: *“AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO LOS MAGISTRADOS DE LAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROCEDERÁN A ELEGIR DE INMEDIATO, DE ENTRE ELLOS, AL MAGISTRADO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DE LA PROPIA SALA SUPERIOR, HECHO LO CUAL, QUIEN ACTUALMENTE PRESIDE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO*

ADMINISTRATIVO Y LA RESPECTIVA SALA SUPERIOR, PASARÁ DE INMEDIATO A INTEGRARSE A LA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA, QUEDANDO SUJETO, AL IGUAL QUE LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA, A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO SER RATIFICADAS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS QUE LOS SUSTITUIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.”; Y POSTERIORMENTE, MEDIANTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7334/LXXII, INICIADO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2012, SE SEÑALÓ QUE SE LE DIERA A LA MAGISTRADA EN CITA, DERECHO DE AUDIENCIA MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DE TAL APERTURA PROCEDIMENTAL PARA QUE OFRECIERA LAS DOCUMENTALES E INFORMACIÓN PROPIAS DEL CASO, Y LA POSTERIOR COMPARECENCIA ANTE ESTA COMISIÓN, PARA QUE DE SER RATIFICADA, CONTINÚE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN, Y DE NO SERLO, COMUNICAR TAL SITUACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA PROPUESTA DE QUIEN DEBERÁ OCUPAR LA MAGISTRATURA QUE QUEDARE VACANTE. CABE SEÑALAR QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PRECISA QUE AQUELLOS PODRÁN SER RATIFICADOS POR UN PERÍODO IGUAL, Y DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ A ELEGIR MAGISTRADOS EN LOS

TÉRMINOS DEL DISPOSITIVO EN COMENTO; ES DECIR, LA EXPRESIÓN ES CONCLUYENTE PARA ESTABLECER, EN ADECUADA INTERPRETACIÓN, QUE AL PODER LEGISLATIVO LE ASISTE LA POTESTAD PARA DETERMINAR SI CONCEDE O NO LA EVENTUAL RATIFICACIÓN QUE NOS OCUPA. CUANDO EL CONSTITUYENTE, DETERMINÓ LAS REGLAS A QUE DEBÍA SUJETARSE LA DESIGNACIÓN DE LOS MANDATARIOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA, RECONOCIÓ PRIMORDIALMENTE, EL INTERÉS PÚBLICO EN LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LAS MAGISTRATURAS, HACIENDO LATENTE TAMBIÉN EL PROPÓSITO DE FORTALECER A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INDISPENSABLES PARA QUE, PRECISAMENTE, SE GARANTICE LA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL JUSTICIA. EN CUANTO A LA MAGISTRADA SUJETA AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, DE LAS DOCUMENTALES QUE ALLEGA A ESTA COMISIÓN, SE ADVIERTE QUE HA OBTENIDO LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, HABER REALIZADO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MATERIA FISCAL, COMO SE EVIDENCIA EN SU HOJA DE VIDA Y OTROS DOCUMENTOS QUE ANEXA, SIN EMBARGO ÉSTOS ELEMENTOS NO ADVIERTEN DE MANERA CLARA QUE EL DESEMPEÑO DE LA MAGISTRADA HAYA SIDO IMPECABLE, EN CUYA VIRTUD, LOS ELEMENTOS ALUDIDOS NO BASTAN POR SÍ, PARA INDUCIR EL ÁNIMO DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN DE SU ENCARGO. DEBE QUEDAR CLARO, QUE LA CONSAGRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL NO

SE SUSTENTA EN LA PRETENDIDA RATIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LA NATURALEZA DE LA MAGISTRATURA, PUES CONSIDERARLO ASÍ IMPLICARÍA QUE INDISTINTAMENTE LOS MAGISTRADOS DEBIERAN SER SIEMPRE RATIFICADOS EN LOS CARGOS HASTA COMPLETAR EL PERÍODO DE SU ENCARGO, NO CONSTITUYÉNDOSE TAL DERECHO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL LEGISLATIVO A CONCEDERLES A TAL RATIFICACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN TRAJÓ A LA VISTA LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 6888/LXXII Y 6928/LXXII, EL PRIMERO INICIADO MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL SEGUNDO POR LOS CC. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, ROBERTO BERLANGA SALAS, ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER CRUZ GONZÁLEZ, RAÚL MALDONADO TIJERINA, MARÍA DEL REFUGIO DE LEÓN MARTÍNEZ, CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ, LORENA CANALES MARTÍNEZ, SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO Y HERNÁN JAVIER GARCÍA CORRAL FERRIGNO, TODOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DONDE MANIFIESTAN EN COINCIDENCIA, LO SIGUIENTE: *“I. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 92, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXVIII, EN FECHA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DESIGNÓ COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO*

ADMINISTRATIVO AL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO Y LA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, ACUERDO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. II. MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23-VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCORPORANDO AL ÁMBITO MUNICIPAL, LA “FUNCIÓN JURISDICCIONAL”, SE ESTABLECE LA TAREA A CARGO DE LAS LEGISLATURAS ESTADALES, DE EXPEDIR LAS LEYES QUE CONTENGAN LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. III. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 144, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXIX LEGISLATURA, EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DE 2001-DOS MIL UNO, SE DESIGNO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES; MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 03-TRES DE SEPTIEMBRE DE 2001-DOS MIL UNO. IV. MEDIANTE DECRETO NÚM. 264 APROBADO EL 19 DE JULIO DE 2005 POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2002, APROBÓ LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN TÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO “DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO”, Y DE UNOS ARTÍCULOS 169 Y 170, EN LOS QUE SE INSTITUYE EL ÓRGANO DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, Y ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, EN TANTO SE APRUEBE EL ORDENAMIENTO LEGAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. V. SE VIENE SOSTENIENDO EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UNO INCLUSO (AURORA GÁMEZ CANTÚ), YA REELECTO, SIN QUE SE PREVEA EN EL ORDENAMIENTO LA “REELECCIÓN”, EJERCIENDO UNA “FUNCIÓN JURISDICCIONAL MUNICIPAL”, A LO QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN QUE SE HAYA PARTICIPADO AL MUNICIPIO EN EL NOMBRAMIENTO, NO OBSTANTE SE “ASUME” EL SERVICIO MUNICIPAL. ---- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN---DEBE ASEGURARSE POR

ESE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CORRECTO EJERCICIO DE LA MAGISTRATURA, Y CONGRUENTE CON LA APLICACIÓN CABAL DEL DERECHO Y EN CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO; NO CABE QUE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAYA OTORGADO “INDETERMINADAMENTE” O “A PERPETUIDAD” EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LAS PERSONAS NOMBRADAS MEDIANTE LOS ACUERDOS NÚMERO 92, DE FECHA 25-VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y EL ACUERDO NÚMERO 144 DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2001-DOSMIL UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3-TRES DE SEPTIEMBRE DE 2001-DOS MI UNO. --- LA TRASCENDENTAL FUNCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO A LOS CASOS CONCRETOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OBJETO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, OBLIGAN A SOBRE GUARDAR INSTITUCIONAL, CON LA DEBIDA INTEGRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ÓRGANO QUE VIENE EJERCIENDO LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. --- EL NOMBRAMIENTO DE QUIENES HAN DE EJERCER <<PODER JUDICANTE>> DEBE REALIZAR LA CALIDAD DE

<<LEGITIMO>>; ESTO ES, QUE AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN PARTICULAR, LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, REVISTE UN ““CARÁCTER TEMPORAL””. EL NOMBRAMIENTO HA DE SER POR UN ‘PERÍODO DETERMINADO’ EN EL ENCARGO, MARCANDO UN INICIO Y FIN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POR EL NOMBRADO. --- RESULTA NOTORIAMENTE INCONSTITUCIONAL EL EJERCICIO DEL ENCARGO COMO MAGISTRADO DE LOS CC. LICENCIADOS JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, AURORA GÁMEZ CANTÚ Y JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, CON EFECTOS DE ‘INDEFINIDOS’ O ‘PERMANENTES’, CONTRAYENDO EL <<PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD >> QUE DEBE DE RESPETAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS. --- MÁS AÚN, EN EL CASO EN EL CASO DEL MAGISTRADO LIC. AURORA GÁMEZ CANTÚ, EL NOMBRAMIENTO APARECE COMO UNA REELECCIÓN PUES YA SE VENÍA DESEMPEÑANDO EN LA MAGISTRATURA, CONTRARIÁNDOSE EL ORDEN LEGAL, PUES NO SE ENCUENTRA INSTITUIDA LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS EN EL CARGO. --- EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, LA DESIGNACIÓN IRREGULAR DE LOS MAGISTRADOS INCIDE EN LA DESCONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y EL ATENTADO A LA INSTITUCIÓN JURISDICCIONAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. TODAVÍA PEOR, QUE CONTRA EL ORDEN

CONSTITUCIONAL, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO HAN VENIDO EJERCIENDO LA ‘FUNCIÓN JURISDICCIONAL MUNICIPAL’ EN CONSECUENCIA DE LA ‘OMISIÓN LEGISLATIVA’ EN AFECTACIÓN DE LA ESFERA MUNICIPAL DE FACULTADES. --- CONCLUCA EL ORDEN CONSTITUCIONAL EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ‘INDEFINIDO’, SE ATENTA LOS LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, COMO ÓRGANO ENCARGADO DE LA APLICACIÓN CABAL DEL DERECHO, SI EN SU NOMBRAMIENTO SE CONTRAVIENE EL ORDEN LEGAL A QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DESDE SU NOMBRAMIENTO, NO SE CUMPLE LA FINALIDAD PARA LA QUE ESTA LLAMADA INSTITUIDA LA JUDICATURA, EL LIMITE INFRANQUEABLE DE CEÑIRSE A LO QUE EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES ESTABLECE. --- EL <<PRINCIPIO DEMOCRÁTICO>> COMO ELEMENTO ESTRUCTURADOR, REGULADOR DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, LEGISLATURA ESTADAL, EJECUTIVO DE ESTADO Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EXIGE LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA A LOS OPERADORES DEL SISTEMA JURÍDICO, LEGISLADORES Y JUZGADORES. EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUZGADORES, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEBE ASEGURAR EL EJERCICIO PROBO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, LOS NOMBRAMIENTOS DEBEN RECAER EN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SERVIDO CON EFICIENCIA, CAPACIDAD, Y PROBIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O QUE SE HAYA DISTINGUIDO POR SU HONORABILIDAD,

COMPETENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURÍDICA”. ADICIONALMENTE, Y A FIN DE CONTAR CON LOS MAYORES ELEMENTOS QUE INCIDAN EN LA FORMACIÓN DE UN CRITERIO ADECUADO AL CASO QUE NOS OCUPA, ESTA DICTAMINADORA SE ALLEGÓ DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON EL ÓRGANO ADMINISTRADOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE LOS CUALES EXPONEMOS ASPECTOS RELEVANTES SOLO EN LO CONDUCENTE AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A LA LETRA: “PREVÉ MAURICIO CERRAR EL SPORTZONE OTRA VEZ. EL NORTE (11-ABR-2011).-..... DENUNCIARÁ A MAGISTRADO AL SEÑALAR QUE SE TRATA DE UN FUNCIONARIO ETERNO Y CORRUPTO, EL EDIL SAMPETRINO REITERÓ QUE ESTA SEMANA DENUNCIARÁ ANTE EL GOBIERNO ESTATAL Y EL CONGRESO LOCAL A JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUIEN LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN CONTRA EL GOLDEN ISLAND, ANTES CONOCIDO COMO ALLEGRE.” ---- “EXIGE MAURICIO CESAR A 3 MAGISTRADOS. EL NORTE (12-ABR-2011).- EL ALCALDE DE SAN PEDRO, MAURICIO FERNÁNDEZ, EXIGIÓ AYER AL CONGRESO CESAR A LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL SEÑALAR QUE POR FALLAS EN LA LEY TIENEN UN CARGO PRÁCTICAMENTE “VITALICIO” Y POR ACTOS DE CORRUPCIÓN AL LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CONTRA CASINOS. ABORDADO TRAS PRESENTAR LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL MUNÍCIPE ALBLAZUL TRONÓ CONTRA EL MAGISTRADO JOSÉ

ALFONSO SOLÍS NAVARRO, AL QUE ACUSÓ DE SER UN "PERFECTO CORRUPTO" POR AYUDAR A LOS CASINOS A ESTABLECERSE EN SAN PEDRO. "ESTOY PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL (DE LO) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPRESÓ. HAY MAGISTRADOS QUE TIENEN 12 AÑOS EN EL PUESTO, INDICÓ. "EN EL CASO DEL MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO HAY CASOS DE CORRUPCIÓN", DIJO EL EDIL. "FRANCAMENTE CREO QUE ES UN PERFECTO CORRUPTO". CUESTIONÓ LOS FALLOS DE LOS MAGISTRADOS AL SEÑALAR QUE PERMITEN QUE LOS CASINOS OPEREN A SU GUSTO....LOS OTROS DOS MAGISTRADOS INCLUIDOS EN LA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN SON JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, QUIEN VA CUMPLIR 10 AÑOS EN EL CARGO, Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, QUE AL IGUAL QUE SOLÍS NAVARRO TIENE 12 AÑOS EN EL PUESTO....--- SOLÍS NAVARRO ORDENÓ RETIRAR LA CLAUSURA DEL CASINO GOLDEN ISLAND. EN EL DOCUMENTO, EL PANISTA EXIGIÓ AL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL DESIGNAR LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO MUNICIPALES, QUE DE ACUERDO CON UNA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL GANADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL 2005, DEBEN CREAR LOS LEGISLADORES. ADEMÁS, FERNÁNDEZ ENVIÓ UN ESCRITO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA PARA PEDIRLE QUE SE IMPLEMENTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO MUNICIPAL Y SE REVISE LA ACTUACIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO."--- "BUSCAN APOYO DE PADRES PARA CERRAR GOLDEN ISLAND. EL NORTE (13-ABR-2011).- ... EL LUNES, FERNÁNDEZ ACUDIÓ AL CONGRESO LOCAL A SOLICITAR EL

CESE DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, AL SEÑALAR QUE ÉSTOS TIENEN MÁS DE 12 AÑOS EN EL CARGO SIN SER REMOVIDOS Y QUE ÉSTOS PODRÍAN HABER CAÍDO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN AL ORDENAR SUSPENSIONES A FAVOR DE LOS CASINOS. ASEGURÓ QUE TRAS PEDIR LA SALIDA DE LOS TRES INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TAMBIÉN BUSCÓ EL APOYO DE LAS BANCADAS, DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PAN, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ALCALDES.” ---

“TAMBIÉN LARRAZABAL TRUENA CONTRA MAGISTRADOS. EL NORTE (21-ABR-2011).- AL IGUAL QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EL ALCALDE DE MONTERREY, FERNANDO LARRAZABAL, SOLICITARÁ FORMALMENTE LA DESTITUCIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL CONSIDERAR NECESARIA UNA RENOVACIÓN EN EL ORGANISMO. CUESTIONADO POR LA APERTURA DE DOS NUEVOS CASINOS EN LA CIUDAD, UNO DE ELLOS COMPARTIENDO PREDIO CON UNA GASOLINERA, EL PANISTA ATRIBUYÓ LA INSTALACIÓN DE MUCHOS ESTABLECIMIENTOS QUE VIOLAN LA LEY A LAS SUSPENSIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL.” --- APOYAN LUCHA DE MAURICIO CONTRA CASINOS. EL NORTE (06-JUN-2011).- DIRIGENTES DE VECINOS Y REPRESENTANTES DE ESCUELAS Y ORGANIZACIONES CIVILES DE SAN PEDRO AVALARON AYER LAS ACCIONES TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ EN EL COMBATE A LOS CASINOS. LOS REPRESENTANTES DE 78 COLONIAS, DE 32 INSTITUCIONES

EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE 13 LIGAS DEPORTIVAS Y GIMNASIOS, DE 10 ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE 10 CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES, DE 5 CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES Y DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO FIRMARON UN DESPLEGADO PUBLICADO AYER. "MANIFESTAMOS NUESTRO TOTAL APOYO A LAS MEDIDAS TOMADAS POR NUESTRO ALCALDE, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PARA, EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, ERRADICAR DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA LOS CASINOS, CASAS DE APUESTAS Y DEMÁS GIROS NEGROS", SEÑALÓ EL ESCRITO. ... EL ALCALDE DIJO AYER QUE EL RESPALDO PÚBLICO A SU COMBATE A CASINOS REFUERZA SU EXIGENCIA AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE REMOVER A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE PERMITEN CASINOS CON SUS FALLOS." --- INSISTE MAURICIO EN PEDIR CÁRCEL PARA MAGISTRADO. EL NORTE (28-AGO-2011).- AL SEÑALAR QUE REUNIRÁ EVIDENCIAS PARA DENUNCIAR PENALMENTE AL HOY EX MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE INGRESE A LA CÁRCEL, EL ALCALDE DE SAN PEDRO INSISTIÓ EN LA DESTITUCIÓN DE LAS OTRAS DOS MAGISTRADAS DE ESTE ÓRGANO. MAURICIO FERNÁNDEZ DIJO QUE JUNTO CON JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, TAMBIÉN JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, DEBERÍAN INGRESAR A UN PENAL POR ACTOS DE CORRUPCIÓN." --- EXIGE MAURICIO RENOVACIÓN DE TRIBUNAL. EL NORTE (22-SEP-2011).- EL

ALCALDE DE SAN PEDRO, MAURICIO FERNÁNDEZ, EXIGIÓ AYER AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA Y AL CONGRESO DEL ESTADO REMOVER A LAS TRES MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA RENOVAR ESTE ÓRGANO. "CADA UNO DEBE HACER SU CHAMBA: EL CONGRESO PARA FIJAR EL PLAZO Y EL GOBERNADOR PARA PROPONER A LOS NUEVOS", SEÑALÓ... "ES UNA BURLA TOTAL, EVIDENCIA UN TERRIBLE NIVEL DE CORRUPCIÓN", EXPRESÓ." --- --- ROGELIO SADA ZAMBRANO/ MÁS PODER CIUDADANO. EL NORTE (04-SEP-2011).- ...Y NO TENEMOS MÁS QUE UNA ALTERNATIVA, O SEGUIMOS NAUFRAGANDO CON MÁS DE LO MISMO O IMPONEMOS EL PODER CIUDADANO MEDIANTE UNA REFORMA PROFUNDA. SÓLO ASÍ PODREMOS CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, HONESTA Y TRANSPARENTE, Y SÓLO ASÍ PODREMOS ASPIRAR A VIVIR CON JUSTICIA, PAZ Y PROGRESO. Y LAS MÁS EFECTIVAS REFORMAS SERÍAN: SEGUNDA: DEPURAR LAS POLICÍAS Y EL PODER JUDICIAL, PARTICULARMENTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO..." DE LO EXPUESTO PÁRRAFOS ARRIBA, RELATIVOS A LAS DENUNCIAS PROMOVIDAS ANTE ESTE LEGISLATIVO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INCLUIDA LA PROPONENTE MAGISTRADA, ASÍ COMO LO DESTACADO EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS TRAÍDAS A LA VISTA, SE EVIDENCIA UN DESCONTENTO GENERAL DEL DESEMPEÑO DE LA MAGISTRADA SUJETA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO CUAL NO PUEDE ESTA COMISIÓN PASAR POR DESAPERCIBIDO, AMÉN DE QUE COMO

HEMOS SEÑALADO, EL CARGO DE LA MAGISTRATURA ES CUBIERTO ATENDIENDO PRIMORDIALMENTE AL INTERÉS PÚBLICO, EN CUYA VIRTUD LOS CUESTIONAMIENTOS A LA ACTIVIDAD DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL NECESARIAMENTE DEBEN INFLUIR Y SON DETERMINANTES EN LA APRECIACIÓN DE ESTA DICTAMINADORA SOBRE LA CONVENIENCIA DE MANTENER EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL A LA C. LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL TRIBUNAL A PARTIR DE LA AUSENCIA DEL C. MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO A LA LUZ DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEGÚN CONSTAN EN ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30-TREINTA DE AGOSTO DE 2011-DOSMIL ONCE, Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11-ONCE DE ENERO DE 2012, DECLARADA ESTA EN RECESO EL MISMO DÍA Y REANUDADA EL 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DEL MISMO AÑO. AL RESPECTO, ES DABLE REPRODUCIR DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA REFERIDA *UP SUPRA*, QUE EN LA PARTE QUE NOS INTERESA DICE, A LA LETRA; “...*LA MAGISTRADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, EN USO DE LA PALABRA DESEA PROPONER AL PLENO COMO LA SOLUCIÓN MÁS VIABLE PARA LA DEBIDA LEGITIMIDAD DEL FUTURO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, LA PERTINENCIA DE REGULARIZAR LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE ESE CARGO, A EFECTO DE QUE ESTE COINCIDA CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 20 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE JUSTICIA*

ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; HABIDA CUENTA QUE NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN DICHAS DISPOSICIONES POR ACUERDO TOMADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1999, EN AQUEL MOMENTO EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL AUTORIZÓ A PROPUESTA SUYA QUE LE PERÍODO DE DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL INICIARA A PARTIR DE ESA FECHA, EN VIRTUD DE QUE EN DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA HABÍA SIDO ELLA MISMA DESIGNADA PARA TAL CARGO ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EN AQUEL TIEMPO, EL ENTONCES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NO CONCLUYÓ EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO, Y QUE ESTA FUE LA RAZÓN POR LA CUAL A PARTIR DE ESA FECHA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE CONCLUÍA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.-----

----- EN ESTE SENTIDO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE MATERIALIZAR SU PROPUESTA, LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA ESTIMA QUE RESULTA PERTINENTE PRORROGAR LA DURACIÓN DEL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADA COMO PRESIDENTA LA MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, PARA QUE POR ESTA OCASIÓN CONCLUYA EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2012-DOSMIL DOCE, Y A PARTIR DE ENTONCES EL PERIODO DE DOS AÑOS EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA CITADA LEY, COINCIDA CON LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS MENCIONADOS DISPOSITIVOS LEGALES”. CABE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA TRANSCRITA, FUE

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE DICHO TRIBUNAL, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE REFERENCIA. POSTERIORMENTE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11-ONCE DE ENERO DE 2012-DOSMIL DOCE, BAJO EL PUNTO *QUINTO* DEL ORDEN DEL DÍA, DEDICADO A TRATAR “*ASUNTOS GENERALES*”, EL PLENO SE SEÑALÓ POR LA MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, *LA PERTINENCIA DE SUSPENDER LA SESIÓN, DECLARÁNDOLA EN RECESO, A EFECTO DE DAR OPORTUNIDAD A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DISCUTA, Y EN SU CASO, APRUEBE, LA PROPUESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO RESPECTO A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE MAGISTRADO EN ESTE TRIBUNAL...*”, APROBÁNDOSE TAL RECESO PARA CONTINUAR EL SIGUIENTE DÍA 31-TREINTA Y UNO DEL MISMO MES, CON LA PERMANENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LA C. MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES. REANUDADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ACORDÓ: “ *PRIMERO:- ABSTENERSE DE NOMBRAR MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, AL PREVALECER LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA REFERIDA EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011-DOS MIL ONCE Y EN EL INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE... SEGUNDO:- ...EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO, Y QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL CITADO ARTÍCULO 18, ES ATRIBUCIÓN DEL MISMO (PLENO DEL*

TRIBUNAL) DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DEL TRIBUNAL, SE ACUERDA QUE: LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LA SALA SUPERIOR Y EL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL SEAN SEÑALADOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES...Y AQUELLOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA, SEAN DECIDIDOS EN FORMA CONJUNTA, POR LAS MAGISTRADAS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA... TERCERO:- ...SE ACUERDA QUE LA MAGISTRADA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, SE REINTEGRE A PARTIR DEL 1º-PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, COMO MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA”. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ES ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONER A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SU DESIGNACIÓN POR EL CONGRESO DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, EL DIVERSO 11 DEL MISMO ORDENAMIENTO DISPONE A LA LETRA: “LAS FALTAS TEMPORALES DE LOS MAGISTRADOS SERÁN CUBIERTAS POR EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO AL MAGISTRADO AUSENTE Y SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL. LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SERÁN CUBIERTAS POR EL MAGISTRADO QUE DESIGNE EL PROPIO PRESIDENTE. SI LAS FALTAS DE LOS MAGISTRADOS SON DEFINITIVAS, LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO MAGISTRADO SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA

LEY. SE CONSIDERA QUE LA FALTA DE UN MAGISTRADO ES DEFINITIVA, CUANDO SE PROLONGA POR MÁS DE SEIS MESES.” ; ES DECIR, LA AUSENCIA DEFINITIVA SOLO ATAÑE A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN LO CONDUCENTE. CABE IMPETRAR ADEMÁS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 12 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE DISPONE: ARTÍCULO 12.- EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN PRESIDENTE QUE DURARÁ EN SU CARGO DOS AÑOS Y NO PODRÁ SER REELECTO PARA EL PERÍODO INMEDIATO. A LA LUZ DE LO ANTERIOR ES FÁCIL ADVERTIR QUE POR UNA PARTE, NO SE ENCUENTRA PREVISTO, NI PUEDE INTERPRETARSE DE TAL MODO, LA POSIBILIDAD DE QUE LA DURACIÓN EN EL CARGO SEA MAYOR AL PERÍODO DE DOS AÑOS ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL ORDINAL 12, Y TAMPOCO PUEDE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ARROGARSE LA ATRIBUCIÓN DE PRORROGAR LA DURACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE, EN CUYA VIRTUD EL ACUERDO QUE OTORGARA A LA C. MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES LA CONTINUACIÓN EN EL CARGO DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL EN COMENTO, ES A TODAS LUCES ILEGAL, PUES NO ADMISIBLE QUE SIN SUSTENTO JURÍDICO ALGUNO, PRETENDIERA EL PLENO DAR VALIDEZ A DICHO ACUERDO, PUES SIENDO DE EXPLORADO DERECHO QUE LA AUTORIDAD SOLO PUEDE HACER AQUELLO QUE EXPRESAMENTE DISPONE LA LEY, NO CABE DESVIRTUAR EL SENTIDO DE LA LEY, MUCHO MENOS ALEGANDO SITUACIONES

PRAGMÁTICAS COMO LAS ARGÜIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL EN LAS ACTAS EN QUE SE CONCEDE LA INDEBIDA PRÓRROGA, SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE EXPONE GRAVEMENTE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PERJUICIO GRAVE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN, ES DECIR, LA DETERMINACIÓN INDEBIDA DEL EJERCICIO PRORROGADO DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, QUE VINO PREVALECIENDO A LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, INCIDE DE MANERA IMPORTANTE EN EL ÁNIMO DE ESTA COMISIÓN PONENTE, RESPECTO A LA CONVENIENCIA, DE CONSERVAR EN EL CARGO A LA PROPONENTE MAGISTRADA. EN ESA TESISURA Y UNA VEZ ADVERTIDO TODO LO ANTERIOR, HEMOS CONSIDERADO CONCIENZUDAMENTE QUE NO DEBE RATIFICARSE A LA MAGISTRADA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, CON LO CUAL DEJAMOS DE MANIFIESTO ADEMÁS, EL ÁNIMO DE ESTA COMISIÓN PARA ENRIQUECER EL TRABAJO JURISDICCIONAL EN LA MATERIA MEDIANTE LA EVENTUAL RENOVACIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. CABE SEÑALAR QUE CON TAL DETERMINACIÓN NO SE SOCAVA DE MANERA ALGUNA NI LA AUTONOMÍA, NI LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, NI SE CONCULCA DERECHO ALGUNO DE LAS MAGISTRADAS EN FUNCIONES, PUESTO QUE LAS DISPOSICIONES

RELATIVAS A LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, NO CONSTITUYEN UN DERECHO ADQUIRIDO EX PROFESO PARA EL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL, SINO SÓLO LA EXPECTATIVA DE TAL QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y AL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. EN ESA VIRTUD, ES QUE NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO, LA NO RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CUYO CASO, DEBE COMUNICARSE TAL DETERMINACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 85, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTA DEBERÁ PERMANECER EN EL CARGO HASTA EN TANTO TOMEN POSESIÓN DEL MISMO AQUEL A QUIEN SE DESIGNE POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, NO SE RATIFICA A LA C. LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA C. LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, DE CONFORMIDAD CON LO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA C. LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN HASTA EN TANTO TOME POSESIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO AQUELLA PERSONA QUE AL EFECTO SEA DESIGNADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE LA SUSTITUYA. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ENRIQUE**

GUADALUPE PÉREZ VILLA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ASAMBLEA: ATENDIENDO A NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MAGISTRADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, SE APROBÓ CONFORME A DERECHO, POR ELLO SOLICITAMOS EL VOTO DE ESTA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7334/LXXII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7334/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7334/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE MARZO DE 2012, LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7334/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS CC. LICENCIADAS **JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES** Y **AURORA GÁMEZ CANTÚ**, ACTUALMENTE **MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 307, PUBLICADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DESTACANDO ENTRE LAS REFORMAS LA RELATIVA A LA TEMPORALIDAD E INAMOVILIDAD DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICA QUE CON ANTELACIÓN, EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 293, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ESTABLECIDA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA MATERIA Y LA DURACIÓN ATINENTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD A ACCEDER A LA RATIFICACIÓN EN DICHO CARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL POR 10-DIEZ AÑOS, PARA ALCANZAR UN MÁXIMO DE 20-VEINTE AÑOS EN LA MAGISTRATURA AL EFECTO. DESTACA QUE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 293 QUEDÓ ESTABLECIDO, A LA LETRA, LO SIGUIENTE: *“AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO LOS MAGISTRADOS DE LAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROCEDERÁN A ELEGIR DE INMEDIATO, DE ENTRE ELLOS, AL MAGISTRADO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DE LA PROPIA SALA SUPERIOR, HECHO LO CUAL, QUIEN ACTUALMENTE PRESIDE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA RESPECTIVA SALA SUPERIOR, PASARÁ DE INMEDIATO*

A INTEGRARSE A LA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA, QUEDANDO SUJETO, AL IGUAL QUE LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA, A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO SER RATIFICADAS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS QUE LOS SUSTITUIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES". DE LO EXPUESTO SE DEDUCE LA NECESIDAD INELUCTABLE DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE AQUELLAS MAGISTRATURAS QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA IMPETRADA SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL TRANSITORIO REPRODUCIDO ARRIBA, EN RELACIÓN CON LA PARTE FINAL DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL DIVERSO ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO. EN ESE TENOR, EN MISMA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN COMENTO, Y A VIRTUD DE QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ EL TURNO DEL ASUNTO EN CALIDAD DE URGENTE, LA DICTAMINADORA CELEBRÓ SESIÓN A EFECTO DE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO QUE HA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL 9º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL, A CUYO EFECTO,

SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: “ÚNICO.- *LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS IMPONEMOS DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE ESTABLECE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS CC. MAGISTRADAS JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, Y ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICADO SUPLETORIAMENTE PARA TAL EFECTO, QUE SE LE NOTIFICA PARA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL SE SIRVA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ALLEGANDO LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE IDÓNEOS PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACERLA LLAMAR A ESTE COMISIÓN PARA LA COMPARECENCIA RESPECTIVA*”. AHORA BIEN, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA CONSIDERADO RESOLVER DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNA DE LAS MAGISTRADAS A CUYO EFECTO, EN EL PARTICULAR DE LA CIUDADANA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, NOS SERVIMOS EXPONER QUE AUNADO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO, ELABORADO EL DÍA 13 DE MARZO DEL MISMO AÑO Y ENVIADO A LA C. MAGISTRADA, FUE ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA SU POSIBLE RATIFICACIÓN, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE SEIS DÍAS PARA QUE INFORMARA A ESTA COMISIÓN PRECISAMENTE SOBRE LO ADVERTIDO EN EL ACUERDO Y DE ESTA FORMA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTINUAR

CON LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN, EN SU CASO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA LICENCIADA *JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES* COMPARECIÓ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13, ANEXANDO A LOS MISMOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SEMBLANZA PERSONAL;
2. CURRÍCULUM VITAE;
3. CONSTANCIAS DE ESTUDIOS;
4. RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y LABORALES;
5. DIPLOMADOS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y
6. INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001, 2002, 2005, 2006, 2009, 2010 Y 2011.

POSTERIORMENTE, EN FECHA 25 DE MARZO, EL ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO A CARGO, UNA VEZ IMPUESTOS SUS INTEGRANTES DE LAS DOCUMENTALES AGREGADAS AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ACORDÓ CITAR A LAS LICENCIADAS TREVIÑO TORRES Y GÁMEZ CANTÚ, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE COMPARECENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA 27 DE MARZO, EN CUYO DESARROLLO, LA COMPARECIENTE TUVO OPORTUNIDAD DE PRESENTAR SUS GENERALES, PRECISAR SOBRE SU EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE A LA FECHA HA DESEMPEÑADO, ASÍ COMO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS DE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUEDANDO ASÍ EL EXPEDIENTE PARA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A CUYA VIRTUD ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA RESOLVER DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNA DE LAS MAGISTRADAS A CUYO EFECTO, EN EL PARTICULAR DE LA C. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, NOS SERVIMOS A EXPONER LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER PARA SU APROBACIÓN, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXII, Y PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, Y EN VIRTUD DE LA PREVENCIÓN CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 99 PÁRRAFO QUINTO, PARA QUIENES EJERCEN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE SER RATIFICADOS POR UN SEGUNDO PERIODO DE DIEZ AÑOS HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DE VEINTE AÑOS, Y ADEMÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES LA COMPETENTE PARA DICTAMINAR SOBRE EL

ASUNTO. AHORA BIEN, EN EL PARTICULAR QUE NOS OCUPA, LA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES QUEDA EN OPORTUNIDAD DE SER SUJETA AL PROCEDIMIENTO PARA SU PROBABLE RATIFICACIÓN, DEL CUAL NOS ENCONTRAMOS DANDO CABAL CUENTA. EN ESA TESITURA, Y COMO SE SEÑALA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN COMUNICÓ A LAS C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL JURISDICCIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, CORRIÉNDOLE COMUNICADO EL DÍA 13 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO RECIBIDO EL OFICIO EL MISMO DÍA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL EN CITA PARA POSTERIORMENTE, CONCEDERLE DERECHO DE AUDIENCIA MEDIANTE COMPARECENCIA A QUE SE LES CITÓ EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL LE FUE OTORGADO EL USO DE LA PALABRA, SEÑALANDO SUS ANTECEDENTES CURRICULARES Y LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y RESPONDIENDO POSTERIORMENTE A CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, RELACIONADOS CON LA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL, QUEDANDO ENTONCES ESTA COMISIÓN, EN APTITUD DE EXPONER LOS CRITERIOS QUE SUSTENTEN EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 99 CONSTITUCIONAL ESTADUAL, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN XXII DEL DIVERSO 63 DEL MISMO ORDENAMIENTO, LE ASISTE COMPETENCIA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONOCER DE LAS

DESIGNACIONES, ASÍ COMO DE LAS PROBABLES RATIFICACIONES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE EN ADECUADA EXÉGESIS RECLAMA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO AL EFECTO, LO CUAL HA OCURRIDO ASÍ EN CONSECUENCIA PRIMERAMENTE DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO 293 DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2012, QUE A LA LETRA DICE: *“AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO LOS MAGISTRADOS DE LAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROCEDERÁN A ELEGIR DE INMEDIATO, DE ENTRE ELLOS, AL MAGISTRADO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DE LA PROPIA SALA SUPERIOR, HECHO LO CUAL, QUIEN ACTUALMENTE PRESIDE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA RESPECTIVA SALA SUPERIOR, PASARÁ DE INMEDIATO A INTEGRARSE A LA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA, QUEDANDO SUJETO, AL IGUAL QUE LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA, A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO SER RATIFICADAS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS QUE LOS SUSTITUIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.”*; Y POSTERIORMENTE, MEDIANTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7334/LXXII, INICIADO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2012, SE SEÑALÓ QUE SE LE DIERA A LA MAGISTRADA EN CITA, DERECHO DE AUDIENCIA MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DE TAL APERTURA PROCEDIMENTAL PARA QUE OFRECIERA LAS DOCUMENTALES

E INFORMACIÓN PROPIAS DEL CASO, Y LA POSTERIOR COMPARECENCIA ANTE ESTA COMISIÓN, PARA QUE DE SER RATIFICADA, CONTINÚE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN, Y DE NO SERLO, COMUNICAR TAL SITUACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA PROPUESTA DE QUIEN DEBERÁ OCUPAR LA MAGISTRATURA QUE QUEDARE VACANTE. CABE SEÑALAR QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PRECISA QUE AQUELLOS PODRÁN SER RATIFICADOS POR UN PERÍODO IGUAL, Y DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ A ELEGIR MAGISTRADOS EN LOS TÉRMINOS DEL DISPOSITIVO EN COMENTO; ES DECIR, LA EXPRESIÓN ES CONCLUYENTE PARA ESTABLECER, EN ADECUADA INTERPRETACIÓN, QUE AL PODER LEGISLATIVO LE ASISTE LA POTESTAD PARA DETERMINAR SI CONCEDE O NO LA EVENTUAL RATIFICACIÓN QUE NOS OCUPA. CUANDO EL CONSTITUYENTE, DETERMINÓ LAS REGLAS A QUE DEBÍA SUJETARSE LA DESIGNACIÓN DE LOS MANDATARIOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA, RECONOCIÓ PRIMORDIALMENTE, EL INTERÉS PÚBLICO EN LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LAS MAGISTRATURAS, HACIENDO LATENTE TAMBIÉN EL PROPÓSITO DE FORTALECER A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INDISPENSABLES PARA QUE, PRECISAMENTE, SE GARANTICE LA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL

JUSTICIA. EN CUANTO A LAS CANDIDATA SUJETA AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, DE LAS DOCUMENTALES QUE ALLEGA A ESTA COMISIÓN, SE ADVIERTE QUE HA OBTENIDO LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, HABER REALIZADO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MATERIA FISCAL, ASÍ COMO LA ASISTENCIA A DIVERSOS CURSOS, COMO EVIDENCIAN SU HOJA DE VIDA Y LAS CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS A QUE SE HA HECHO MEREDEDORA DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL, PERO NADA SE DESPRENDE QUE NOS PERMITA EVALUAR PROLIJAMENTE SU DESEMPEÑO DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO QUE LE FUERA OTRORA ENCOMENDADO, EN CUYA VIRTUD, LOS ELEMENTOS ALUDIDOS NO BASTAN POR SÍ, PARA INDUCIR EL ÁNIMO DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN DE SU ENCARGO. DEBE QUEDAR CLARO, QUE LA CONSAGRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL NO SE SUSTENTA EN LA PRETENDIDA RATIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LA NATURALEZA DE LA MAGISTRATURA, PUES CONSIDERARLO ASÍ IMPLICARÍA QUE INDISTINTAMENTE LOS MAGISTRADOS DEBIERAN SER SIEMPRE RATIFICADOS EN LOS CARGOS HASTA COMPLETAR EL PERÍODO DE SU ENCARGO, NO CONSTITUYÉNDOSE TAL DERECHO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL LEGISLATIVO A CONCEDERLES A TAL RATIFICACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN TRAJO A LA VISTA LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 6888/LXXII Y 6928/LXXII, EL PRIMERO INICIADO MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA,

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL SEGUNDO POR LOS CC. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, ROBERTO BERLANGA SALAS, ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER CRUZ GONZÁLEZ, RAÚL MALDONADO TIJERINA, MARÍA DEL REFUGIO DE LEÓN MARTÍNEZ, CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ, LORENA CANALES MARTÍNEZ, SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO Y HERNÁN JAVIER GARCÍA CORRAL FERRIGNO, TODOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DONDE MANIFIESTAN EN COINCIDENCIA, LO SIGUIENTE: “I. *MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 92, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXVIII, EN FECHA 25-VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DESIGNÓ COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO Y LA LICENCIADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, ACUERDO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. II. MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23-VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCORPORANDO AL ÁMBITO MUNICIPAL, LA “FUNCIÓN JURISDICCIONAL”, SE ESTABLECE LA TAREA A CARGO DE LAS LEGISLATURAS*

ESTADALES, DE EXPEDIR LAS LEYES QUE CONTENGAN LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. III. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 144, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXIX LEGISLATURA, EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DE 2001-DOS MIL UNO, SE DESIGNO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES; MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 03-TRES DE SEPTIEMBRE DE 2001-DOS MIL UNO. IV. MEDIANTE DECRETO NÚM. 264 APROBADO EL 19 DE JULIO DE 2005 POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2002, APROBÓ LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN TÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO “DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO”, Y DE UNOS ARTÍCULOS 169 Y 170, EN LOS QUE SE INSTITUYE EL ÓRGANO DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, Y ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL

ESTADO, EN TANTO SE APRUEBE EL ORDENAMIENTO LEGAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. V. SE VIENE SOSTENIENDO EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UNO INCLUSO (AURORA GÁMEZ CANTÚ), YA REELECTO, SIN QUE SE PREVEA EN EL ORDENAMIENTO LA “REELECCIÓN”, EJERCIENDO UNA “FUNCIÓN JURISDICCIONAL MUNICIPAL”, A LO QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN QUE SE HAYA PARTICIPADO AL MUNICIPIO EN EL NOMBRAMIENTO, NO OBSTANTE SE “ASUME” EL SERVICIO MUNICIPAL. ---- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN---DEBE ASEGURARSE POR ESE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CORRECTO EJERCICIO DE LA MAGISTRATURA, Y CONGRUENTE CON LA APLICACIÓN CABAL DEL DERECHO Y EN CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO; NO CABE QUE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAYA OTORGADO “INDETERMINADAMENTE” O “A PERPETUIDAD” EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LAS PERSONAS NOMBRADAS MEDIANTE LOS ACUERDOS NÚMERO 92, DE FECHA 25-VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE

1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y EL ACUERDO NÚMERO 144 DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2001-DOSMIL UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3-TRES DE SEPTIEMBRE DE 2001-DOS MI UNO. --- LA TRASCENDENTAL FUNCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO A LOS CASOS CONCRETOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OBJETO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, OBLIGAN A SOBRE GUARDAR INSTITUCIONAL, CON LA DEBIDA INTEGRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ÓRGANO QUE VIENE EJERCIENDO LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. --- EL NOMBRAMIENTO DE QUIENES HAN DE EJERCER <<PODER JUDICANTE>> DEBE REALIZAR LA CALIDAD DE <<LEGÍTIMO>>; ESTO ES, QUE AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN PARTICULAR, LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, REVISTE UN “‘‘CARÁCTER TEMPORAL’’”. EL NOMBRAMIENTO HA DE SER POR UN ‘PERÍODO DETERMINADO’ EN EL ENCARGO, MARCANDO UN INICIO Y FIN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POR EL NOMBRADO. --- RESULTA NOTORIAMENTE INCONSTITUCIONAL EL EJERCICIO DEL ENCARGO COMO MAGISTRADO DE LOS CC. LICENCIADOS

JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, AURORA GÁMEZ CANTÚ Y JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, CON EFECTOS DE “INDEFINIDOS” O “PERMANENTES”, CONTRAYENDO EL <<PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD >> QUE DEBE DE RESPETAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS. --- MÁS AÚN, EN EL CASO DEL MAGISTRADO LIC. AURORA GÁMEZ CANTÚ, EL NOMBRAMIENTO APARECE COMO UNA REELECCIÓN PUES YA SE VENÍA DESEMPEÑANDO EN LA MAGISTRATURA, CONTRARIÁNDOSE EL ORDEN LEGAL, PUES NO SE ENCUENTRA INSTITUIDA LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS EN EL CARGO. --- EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, LA DESIGNACIÓN IRREGULAR DE LOS MAGISTRADOS INCIDE EN LA DESCONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y EL ATENTADO A LA INSTITUCIÓN JURISDICCIONAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. TODAVÍA PEOR, QUE CONTRA EL ORDEN CONSTITUCIONAL, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO HAN VENIDO EJERCIENDO LA “FUNCIÓN JURISDICCIONAL MUNICIPAL” EN CONSECUENCIA DE LA ‘OMISIÓN LEGISLATIVA’ EN AFECTACIÓN DE LA ESFERA MUNICIPAL DE FACULTADES. --- CONCULCA EL ORDEN CONSTITUCIONAL EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER “INDEFINIDO”, SE ATENTA LOS LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, COMO ÓRGANO ENCARGADO DE LA APLICACIÓN CABAL DEL DERECHO, SI EN SU NOMBRAMIENTO SE CONTRAVIENE EL ORDEN LEGAL A QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DESDE SU NOMBRAMIENTO, NO SE CUMPLE

LA FINALIDAD PARA LA QUE ESTA LLAMADA INSTITUIDA LA JUDICATURA, EL LIMITE INFRANQUEABLE DE CEÑIRSE A LO QUE EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES ESTABLECE. --- EL <<PRINCIPIO DEMOCRÁTICO>> COMO ELEMENTO ESTRUCTURADOR, REGULADOR DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, LEGISLATURA ESTADAL, EJECUTIVO DE ESTADO Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EXIGE LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA A LOS OPERADORES DEL SISTEMA JURÍDICO, LEGISLADORES Y JUZGADORES. EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUZGADORES, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEBE ASEGURAR EL EJERCICIO PROBO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, LOS NOMBRAMIENTOS DEBEN RECAER EN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SERVIDO CON EFICIENCIA, CAPACIDAD, Y PROBIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O QUE SE HAYA DISTINGUIDO POR SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURÍDICA".

ADICIONALMENTE, Y A FIN DE CONTAR CON LOS MAYORES ELEMENTOS QUE INCIDAN EN LA FORMACIÓN DE UN CRITERIO ADECUADO AL CASO QUE NOS OCUPA, ESTA DICTAMINADORA SE ALLEGÓ DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON EL ÓRGANO ADMINISTRADOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE LOS CUALES EXPONEMOS ASPECTOS RELEVANTES SOLO EN LO CONDUCENTE AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A LA LETRA: “PREVÉ MAURICIO CERRAR EL SPORTZONE OTRA VEZ. EL NORTE (11-ABR-2011).-..... DENUNCIARÁ A

MAGISTRADO AL SEÑALAR QUE SE TRATA DE UN FUNCIONARIO ETERNO Y CORRUPTO, EL EDIL SAMPETRINO REITERÓ QUE ESTA SEMANA DENUNCIARÁ ANTE EL GOBIERNO ESTATAL Y EL CONGRESO LOCAL A JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUIEN LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN CONTRA EL GOLDEN ISLAND, ANTES CONOCIDO COMO ALLEGRE.” ---- “EXIGE MAURICIO CESAR A 3 MAGISTRADOS. EL NORTE (12-ABR-2011).- EL ALCALDE DE SAN PEDRO, MAURICIO FERNÁNDEZ, EXIGIÓ AYER AL CONGRESO CESAR A LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL SEÑALAR QUE POR FALLAS EN LA LEY TIENEN UN CARGO PRÁCTICAMENTE "VITALICIO" Y POR ACTOS DE CORRUPCIÓN AL LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CONTRA CASINOS. ABORDADO TRAS PRESENTAR LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL MUNÍCIPE ALBIAZUL TRONÓ CONTRA EL MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, AL QUE ACUSÓ DE SER UN "PERFECTO CORRUPTO" POR AYUDAR A LOS CASINOS A ESTABLECERSE EN SAN PEDRO. "ESTOY PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL (DE LO) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPRESÓ. HAY MAGISTRADOS QUE TIENEN 12 AÑOS EN EL PUESTO, INDICÓ. "EN EL CASO DEL MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO HAY CASOS DE CORRUPCIÓN", DIJO EL EDIL. "FRANCAMENTE CREO QUE ES UN PERFECTO CORRUPTO". CUESTIONÓ LOS FALLOS DE LOS MAGISTRADOS AL SEÑALAR QUE PERMITEN QUE LOS CASINOS OPEREN A SU GUSTO....LOS OTROS DOS MAGISTRADOS INCLUIDOS

EN LA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN SON JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, QUIEN VA CUMPLIR 10 AÑOS EN EL CARGO, Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, QUE AL IGUAL QUE SOLÍS NAVARRO TIENE 12 AÑOS EN EL PUESTO....--- SOLÍS NAVARRO ORDENÓ RETIRAR LA CLAUSURA DEL CASINO GOLDEN ISLAND. EN EL DOCUMENTO, EL PANISTA EXIGIÓ AL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL DESIGNAR LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO MUNICIPALES, QUE DE ACUERDO CON UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL GANADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL 2005, DEBEN CREAR LOS LEGISLADORES. ADEMÁS, FERNÁNDEZ ENVIÓ UN ESCRITO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA PARA PEDIRLE QUE SE IMPLEMENTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO MUNICIPAL Y SE REVISE LA ACTUACIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.”--- “BUSCAN APOYO DE PADRES PARA CERRAR GOLDEN ISLAND. EL NORTE (13-ABR-2011).- ... EL LUNES, FERNÁNDEZ ACUDIÓ AL CONGRESO LOCAL A SOLICITAR EL CESE DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, AL SEÑALAR QUE ÉSTOS TIENEN MÁS DE 12 AÑOS EN EL CARGO SIN SER REMOVIDOS Y QUE ÉSTOS PODRÍAN HABER CAÍDO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN AL ORDENAR SUSPENSIONES A FAVOR DE LOS CASINOS. ASEGURÓ QUE TRAS PEDIR LA SALIDA DE LOS TRES INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TAMBIÉN BUSCÓ EL APOYO DE LAS BANCADAS, DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PAN, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ALCALDES.” --- “TAMBIÉN LARRAZABAL TRUENA CONTRA MAGISTRADOS. EL NORTE (21-ABR-

2011).- AL IGUAL QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EL ALCALDE DE MONTERREY, FERNANDO LARRAZABAL, SOLICITARÁ FORMALMENTE LA DESTITUCIÓN DE LOS TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL CONSIDERAR NECESARIA UNA RENOVACIÓN EN EL ORGANISMO. CUESTIONADO POR LA APERTURA DE DOS NUEVOS CASINOS EN LA CIUDAD, UNO DE ELLOS COMPARTIENDO PREDIO CON UNA GASOLINERA, EL PANISTA ATRIBUYÓ LA INSTALACIÓN DE MUCHOS ESTABLECIMIENTOS QUE VIOLAN LA LEY A LAS SUSPENSIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL.” --- APOYAN LUCHA DE MAURICIO CONTRA CASINOS. EL NORTE (06-JUN-2011).- DIRIGENTES DE VECINOS Y REPRESENTANTES DE ESCUELAS Y ORGANIZACIONES CIVILES DE SAN PEDRO AVALARON AYER LAS ACCIONES TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ EN EL COMBATE A LOS CASINOS. LOS REPRESENTANTES DE 78 COLONIAS, DE 32 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE 13 LIGAS DEPORTIVAS Y GIMNASIOS, DE 10 ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE 10 CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES, DE 5 CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES Y DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO FIRMARON UN DESPLEGADO PUBLICADO AYER. "MANIFESTAMOS NUESTRO TOTAL APOYO A LAS MEDIDAS TOMADAS POR NUESTRO ALCALDE, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PARA, EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, ERRADICAR DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA LOS CASINOS, CASAS DE APUESTAS Y DEMÁS GIROS NEGROS", SEÑALÓ EL ESCRITO. ... EL

ALCALDE DIJO AYER QUE EL RESPALDO PÚBLICO A SU COMBATE A CASINOS REFUERZA SU EXIGENCIA AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE REMOVER A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE PERMITEN CASINOS CON SUS FALLOS.” --- INSISTE MAURICIO EN PEDIR CÁRCEL PARA MAGISTRADO. EL NORTE (28-AGO-2011).- AL SEÑALAR QUE REUNIRÁ EVIDENCIAS PARA DENUNCIAR PENALMENTE AL HOY EX MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE INGRESE A LA CÁRCEL, EL ALCALDE DE SAN PEDRO INSISTIÓ EN LA DESTITUCIÓN DE LAS OTRAS DOS MAGISTRADAS DE ESTE ÓRGANO. MAURICIO FERNÁNDEZ DIJO QUE JUNTO CON JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO, TAMBIÉN JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, DEBERÍAN INGRESAR A UN PENAL POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.” --- EXIGE MAURICIO RENOVACIÓN DE TRIBUNAL. EL NORTE (22-SEP-2011).- EL ALCALDE DE SAN PEDRO, MAURICIO FERNÁNDEZ, EXIGIÓ AYER AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA Y AL CONGRESO DEL ESTADO REMOVER A LAS TRES MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA RENOVAR ESTE ÓRGANO. "CADA UNO DEBE HACER SU CHAMBA: EL CONGRESO PARA FIJAR EL PLAZO Y EL GOBERNADOR PARA PROPONER A LOS NUEVOS", SEÑALÓ... "ES UNA BURLA TOTAL, EVIDENCIA UN TERRIBLE NIVEL DE CORRUPCIÓN", EXPRESÓ.” --- --- ROGELIO SADA ZAMBRANO/ MÁS PODER CIUDADANO. EL NORTE (04-SEP-2011).- ...Y NO TENEMOS MÁS QUE UNA ALTERNATIVA, O SEGUIMOS NAUFRAGANDO

CON MÁS DE LO MISMO O IMPONEMOS EL PODER CIUDADANO MEDIANTE UNA REFORMA PROFUNDA. SÓLO ASÍ PODREMOS CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, HONESTA Y TRANSPARENTE, Y SÓLO ASÍ PODREMOS ASPIRAR A VIVIR CON JUSTICIA, PAZ Y PROGRESO. Y LAS MÁS EFECTIVAS REFORMAS SERÍAN: *SEGUNDA: DEPURAR LAS POLICÍAS Y EL PODER JUDICIAL, PARTICULARMENTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO....*” DE LO EXPUESTO PÁRRAFOS ARRIBA, RELATIVOS A LAS DENUNCIAS PROMOVIDAS ANTE ESTE LEGISLATIVO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INCLUIDA LA PROPONENTE MAGISTRADA, ASÍ COMO LO DESTACADO EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS TRAÍDAS A LA VISTA, SE EVIDENCIA UN DESCONTENTO GENERAL DEL DESEMPEÑO DE LA MAGISTRADA SUJETA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO CUAL NO PUEDE ESTA COMISIÓN PASAR POR DESAPERCIBIDO, AMÉN DE QUE COMO HEMOS SEÑALADO, EL CARGO DE LA MAGISTRATURA ES CUBIERTO ATENDIENDO PRIMORDIALMENTE AL INTERÉS PÚBLICO, EN CUYA VIRTUD LOS CUESTIONAMIENTOS A LA ACTIVIDAD DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL NECESARIAMENTE DEBEN INFLUIR Y SON DETERMINANTES EN LA APRECIACIÓN DE ESTA DICTAMINADORA SOBRE LA CONVENIENCIA DE MANTENER EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL A LA C. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL TRIBUNAL A PARTIR DE LA AUSENCIA DEL C. MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS

NAVARRO A LA LUZ DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEGÚN CONSTAN EN ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30-TREINTA DE AGOSTO DE 2011-DOSMIL ONCE, Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11-ONCE DE ENERO DE 2012, DECLARADA ESTA EN RECESO EL MISMO DÍA Y REANUDADA EL 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DEL MISMO AÑO. AL RESPECTO, ES DABLE REPRODUCIR DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA REFERIDA *UP SUPRA*, QUE EN LA PARTE QUE NOS INTERESA DICE, A LA LETRA; “...*LA MAGISTRADA AURORA GÁMEZ CANTÚ, EN USO DE LA PALABRA DESEA PROPONER AL PLENO COMO LA SOLUCIÓN MÁS VIABLE PARA LA DEBIDA LEGITIMIDAD DEL FUTURO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, LA PERTINENCIA DE REGULARIZAR LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE ESE CARGO, A EFECTO DE QUE ESTE COINCIDA CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 20 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; HABIDA CUENTA QUE NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN DICHAS DISPOSICIONES POR ACUERDO TOMADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1999, EN AQUEL MOMENTO EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL AUTORIZÓ A PROPUESTA SUYA QUE EL PERÍODO DE DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL INICIARA A PARTIR DE ESA FECHA, EN VIRTUD DE QUE EN DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA HABÍA SIDO ELLA MISMA DESIGNADA PARA TAL CARGO ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EN AQUEL TIEMPO, EL ENTONCES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NO CONCLUYÓ*

EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO, Y QUE ESTA FUE LA RAZÓN POR LA CUAL A PARTIR DE ESA FECHA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE CONCLUÍA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.-----

-----EN ESTE SENTIDO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE MATERIALIZAR SU PROPUESTA, LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA ESTIMA QUE RESULTA PERTINENTE PRORROGAR LA DURACIÓN DEL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADA COMO PRESIDENTA LA MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, PARA QUE POR ESTA OCASIÓN CONCLUYA EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2012-DOSMIL DOCE, Y A PARTIR DE ENTONCES EL PERIODO DE DOS AÑOS EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA CITADA LEY, COINCIDA CON LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS MENCIONADOS DISPOSITIVOS LEGALES.” CABE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA TRANSCRITA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE DICHO TRIBUNAL, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE REFERENCIA. POSTERIORMENTE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11-ONCE DE ENERO DE 2012-DOSMIL DOCE, BAJO EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEDICADO A TRATAR “ASUNTOS GENERALES”, EL PLENO SE SEÑALÓ POR LA MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, LA PERTINENCIA DE SUSPENDER LA SESIÓN, DECLARÁNDOLA EN RECESO, A EFECTO DE DAR OPORTUNIDAD A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DISCUTA, Y EN SU CASO, APRUEBE, LA PROPUESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

RESPECTO A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE MAGISTRADO EN ESTE TRIBUNAL...”, APROBÁNDOSE TAL RECESO PARA CONTINUAR EL SIGUIENTE DÍA 31-TREINTA Y UNO DEL MISMO MES, CON LA PERMANENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LA C. MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES. REANUDADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ACORDÓ: “PRIMERO:- ABSTENERSE DE NOMBRAR MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, AL PREVALECER LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA REFERIDA EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011-DOS MIL ONCE Y EN EL INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE... SEGUNDO:- ...EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO, Y QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL CITADO ARTÍCULO 18, ES ATRIBUCIÓN DEL MISMO (PLENO DEL TRIBUNAL) DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DEL TRIBUNAL, SE ACUERDA QUE: LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LA SALA SUPERIOR Y EL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL SEAN SEÑALADOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES...Y AQUELLOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA, SEAN DECIDIDOS EN FORMA CONJUNTA, POR LAS MAGISTRADAS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA... TERCERO:- ...SE ACUERDA QUE LA MAGISTRADA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, SE REINTEGRE A PARTIR DEL 1º-PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO

*2012-DOS MIL DOCE, COMO MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA”. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ES ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONER A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SU DESIGNACIÓN POR EL CONGRESO DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, EL DIVERSO 11 DEL MISMO ORDENAMIENTO DISPONE A LA LETRA: “LAS FALTAS TEMPORALES DE LOS MAGISTRADOS SERÁN CUBIERTAS POR EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO AL MAGISTRADO AUSENTE Y SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL. LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SERÁN CUBIERTAS POR EL MAGISTRADO QUE DESIGNE EL PROPIO PRESIDENTE. SI LAS FALTAS DE LOS MAGISTRADOS SON DEFINITIVAS, LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO MAGISTRADO SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6° DE ESTA LEY. SE CONSIDERA QUE LA FALTA DE UN MAGISTRADO ES DEFINITIVA, CUANDO SE PROLONGA POR MÁS DE SEIS MESES.”; ES DECIR, LA AUSENCIA DEFINITIVA SÓLO ATAÑE A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN LO CONDUCENTE. CABE IMPETRAR ADEMÁS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 12 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE DISPONE: **ARTÍCULO 12.- EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN PRESIDENTE QUE DURARÁ EN SU CARGO DOS AÑOS Y NO PODRÁ SER REELECTO PARA EL PERÍODO INMEDIATO.** A LA LUZ DE LO ANTERIOR ES FÁCIL ADVERTIR QUE POR UNA*

PARTE, NO SE ENCUENTRA PREVISTO, NI PUEDE INTERPRETARSE DE TAL MODO, LA POSIBILIDAD DE QUE LA DURACIÓN EN EL CARGO SEA MAYOR AL PERÍODO DE DOS AÑOS ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL ORDINAL 12, Y TAMPOCO PUEDE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ARROGARSE LA ATRIBUCIÓN DE PRORROGAR LA DURACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE, EN CUYA VIRTUD EL ACUERDO QUE OTORGARA A LA C. MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES LA CONTINUACIÓN EN EL CARGO DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL EN COMENTO, ES A TODAS LUCES ILEGAL, PUES NO ES ADMISIBLE QUE SIN SUSTENTO JURÍDICO ALGUNO, PRETENDIERA EL PLENO DAR VALIDEZ A DICHO ACUERDO, SIENDO DE EXPLORADO DERECHO QUE LA AUTORIDAD SOLO PUEDE HACER AQUELLO QUE EXPRESAMENTE DISPONE LA LEY, NO CABE DESVIRTUAR EL SENTIDO DE LA LEY, MUCHO MENOS ALEGANDO SITUACIONES PRAGMÁTICAS COMO LAS ARGÜIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL EN LAS ACTAS EN QUE SE CONCEDE LA INDEBIDA PRÓRROGA, SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE EXPONE GRAVEMENTE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PERJUICIO GRAVE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN, ES DECIR, LA DETERMINACIÓN INDEBIDA DEL EJERCICIO PRORROGADO DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, QUE VINO PREVALECIENDO A LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO SOLÍS NAVARRO,

INCIDE DE MANERA IMPORTANTE EN EL ÁNIMO DE ESTA COMISIÓN PONENTE, RESPECTO A LA CONVENIENCIA, DE CONSERVAR EN EL CARGO A LA PROPONENTE MAGISTRADA. EN ESA TESISURA Y UNA VEZ ADVERTIDO TODO LO ANTERIOR, HEMOS CONSIDERADO CONCIENZUDAMENTE QUE NO DEBE RATIFICARSE A LA MAGISTRADA LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, CON LO CUAL DEJAMOS DE MANIFIESTO ADEMÁS, EL ÁNIMO DE ESTA COMISIÓN PARA ENRIQUECER EL TRABAJO JURISDICCIONAL EN LA MATERIA MEDIANTE LA EVENTUAL RENOVACIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. CABE SEÑALAR QUE CON TAL DETERMINACIÓN NO SE SOCABA DE MANERA ALGUNA NI LA AUTONOMÍA, NI LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, NI SE CONCULCA DERECHO ALGUNO DE LAS MAGISTRADAS EN FUNCIONES, PUESTO QUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, NO CONSTITUYEN UN DERECHO ADQUIRIDO EX PROFESO PARA EL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL, SINO SOLO LA EXPECTATIVA DE TAL QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y AL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. EN ESA VIRTUD, ES QUE NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO, LA NO RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN

CUYO CASO, DEBE COMUNICARSE TAL DETERMINACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 85, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTA DEBERÁ PERMANECER EN EL CARGO HASTA EN TANTO TOMEN POSESIÓN DEL MISMO AQUEL A QUIEN SE DESIGNE POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, NO SE RATIFICA A LA C. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA C. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA C. LICENCIADA JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN HASTA EN TANTO TOME POSESIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO AQUELLA PERSONA QUE AL EFECTO SEA DESIGNADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA A QUE SE

REFIERE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE SE HIZO EN FORMA RESPONSABLE Y APEGADA A DERECHO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA EL PRESENTE DICTAMEN, PIDIENDO A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES HAGAN LO PROPIO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7334/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ANTES DE DAR LECTURA AL DOCUMENTO EN EL CUAL PEDIRÉ DE MANERA OFICIAL LICENCIA, QUIERO AGRADECER A TODOS MIS COMPAÑEROS; PRIMERO QUE NADA, BUENO, AGRADECER A LA MESA DIRECTIVA, AGRADECERLE AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR TODO EL APOYO QUE NOS BRINDARON, A MIS COMPAÑEROS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS, CON QUIENES HICIMOS UNA ESTUPENDA SINERGIA, PORQUE PESE A LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS Y DE PARTIDO, YO CREO QUE TUVIMOS MUCHOS PUNTOS DE COINCIDENCIA SOBRE TODO EN AQUELLOS EN LOS QUE PUSIMOS POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS PERSONAL, DE GRUPO, DE PARTIDO, LOS INTERESES DEL PUEBLO POR EL CUAL TRABAJAMOS. DE VERDAD QUE, PUES ME VOY MUY CONTENTA, EMOCIONADA TAMBIÉN DE HABER HECHO MUY BUENOS AMIGOS EN ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. TAMBIÉN, BUENO PUES, A MIS COMPAÑEROS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA A LA CUAL PERTENEZCO, YO CREO QUE SI ALGO NOS DISTINGUIÓ ES LA UNIDAD, EL COMPAÑERISMO Y EL SABER TRABAJAR EN EQUIPO. TAMBIÉN ME VOY CON UNA GRAN SATISFACCIÓN DE HABER TRABAJADO TAN A GUSTO, SOBRE TODO YO CREO QUE LA CLAVE DE TRABAJAR EN ARMONÍA Y EN EQUIPO Y ANTEPONIENDO CUALQUIER INTERÉS, YO CREO QUE LA CLAVE LA TIENE NUESTRO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL

PRI, EL LICENCIADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DE VERDAD LE AGRADEZCO MUCHÍSIMO TODAS LAS ENSEÑANZAS QUE OBTUVIMOS DE TI, Y BUENO PUES, YO CREO QUE ESO FUE LA CLAVE, PORQUE SABER COORDINAR UN GRUPO LEGISLATIVO EN LA QUE TODOS SOMOS LÍDERES, PUES NO ES CUESTIÓN FÁCIL ¿VERDAD?, MI RECONOCIMIENTO. TAMBIÉN BUENO, PUES AGRADECER A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES QUE TUVE EL GRAN HONOR DE PRESIDIR, A LA LICENCIADA JOSEFINA RODRÍGUEZ CORONA, QUE NO VEO POR AQUÍ, PERO QUE SIEMPRE ESTUVO AL PENDIENTE, QUE ME ASESORÓ CON SUS CONOCIMIENTOS Y CON LA CUAL ESTOY MUY, MUY AGRADECIDA; POR SUPUESTO A MI SECRETARIA ESTRELLA ROSY SILVA, TAMBIÉN MUY AGRADECIDA POR TODO EL APOYO Y EL RESPALDO; A LOS ASESORES JURÍDICOS, A TODO EL PERSONAL DE APOYO, AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE VERDAD QUE HA SIDO UN GRAN HONOR TRABAJAR EN ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. Y BUENO, PUES YO QUIERO REITERARLES LA SEGURIDAD DE MI AMISTAD QUE PODRÁN CONTAR CONMIGO, INDEPENDIENTEMENTE DONDE ESTEMOS. ME DARÁ MUCHO GUSTO SABER QUE CUENTO CON AMIGOS QUE HICE EN ESTA LEGISLATURA, DE VERDAD MUCHÍSIMAS GRACIAS. ESPERO QUE NO SE ME HAYA PASADO NADIE, PERO LA VERDAD ES QUE CON TODOS HA SIDO UN HONOR Y HA SIDO UN PRIVILEGIO TRABAJAR EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ES UN SUEÑO CUMPLIDO Y ES UNA DE LAS EXPERIENCIAS MÁS GRATIFICANTES Y MÁS

ENRIQUECEDORAS DE MI VIDA, DE VERDAD MUCHAS GRACIAS POR HABER CONTRIBUIDO TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A ENRIQUECER ESTA LABOR, MUCHAS GRACIAS. Y AHORA SIN MAS PREÁMBULO, PASO A LA PARTE OFICIAL. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 FRACCIÓN II, 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES; ME PERMITO SOLICITAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARME DE MI CARGO COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DEL SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012. ENTENDIENDO QUE LOS EFECTOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA, COMPRENDEN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRERROGATIVAS, DERECHOS, FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE, DEBERÁN SER DEPOSITADAS A MI SUPLENCIA. POR LO EXPUESTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE UNA VEZ QUE ME SEA APROBADA LA LICENCIA PARA AUSENTARME DE FORMA TEMPORAL, SE

MANDE LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, QUEDE INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. EN TAL VIRTUD, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, APRUEBA DE FORMA SOBERANA LICENCIA TEMPORAL, A PARTIR DEL 18 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARME COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DEL SUELDO O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A LA C. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE MANDA LLAMAR DE INMEDIATO AL

DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, EL C. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, A FIN DE QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, QUEDE INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 18 DE ABRIL DE 2012. FIRMAMOS AL CALCE: LA DE LA VOZ, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES UNA SERVIDORA Y EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE CONFORME AL

ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 CUMPLE CON LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS A TODOS. QUE DIOS LOS BENDIGA. GRACIAS”. (APLAUSOS)

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “APROBADO QUE FUE, INSTRUYO A LA OFICIALÍA PARA QUE INVITE AL DIPUTADO SUPLENTE, EL SEÑOR ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, PARA QUE REALICE LA PROTESTA DE LEY, APROBADA QUE FUE POR TIEMPO INDEFINIDO LA LICENCIA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. *“SI SUPIERA QUE EL MUNDO SE ACABA MAÑANA, YO, HOY TODAVÍA, PLANTARÍA UN ÁRBOL”.* MARTIN LUTHER KING. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN ESTOS MOMENTOS QUE ME SEPARO DE LA LEGISLATURA, QUIERO EXPRESAR MI PROFUNDO AGRADECIMIENTO A TODOS: CIUDADANOS, DIPUTADOS, A MI FAMILIA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LOS ESTIMADOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE

ESTE CONGRESO. A TODOS, MUCHAS GRACIAS POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI PERSONA. HOY CONCLUIMOS UNA ETAPA, PERO LO BUENO ES QUE SEGUIMOS CULTIVANDO AMIGOS Y PLANTANDO ÁRBOLES DE ESPERANZA, PORQUE LA LUCHA POR CONSTRUIR UN MEJOR NUEVO LEÓN ES INCESANTE. DESDE MUY JOVEN HE PERTENECIDO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO LABORÉ AQUÍ HACE CASI VEINTE AÑOS, TIEMPO EN EL QUE APRENDÍ MUCHO DE GENTE ENTRAÑABLE Y MUY PROFESIONAL COMO MI AMIGOS, CONCHIS, QUE ESTA AQUÍ, MÓNICA, DE LOS INFALIBLES LUIS CUEVAS Y LUPITO, Y DE MUCHA GENTE MÁS, COMPAÑEROS QUE DÍA A DÍA DAN LO MEJOR DE SÍ MISMOS. DE MIS MEJORES AMIGOS DIPUTADOS Y DE LOS CIUDADANOS A LOS QUE REPRESENTO, ¿QUÉ MÁS PUEDO DECIR? HE SIDO SIN DUDA UN PRIVILEGIADO DE LA VIDA POR CONOCER Y CONVIVIR CON GENTE QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS PARTIDOS Y CREENCIAS, TIENEN UNA PREOCUPACIÓN Y TAMBIÉN UNA OCUPACIÓN GENUINA POR EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS, SÓLO ME REMITIRÉ A LOS COORDINADORES, SIN EMBARGO, EL RECONOCIMIENTO ES PARA TODOS: DE HERNÁN SALINAS, RESALTO SU VOCACIÓN POR EL IMPERIO DE LA LEY; DE HÉCTOR GUTIÉRREZ, SU VISIÓN LEGISLATIVA; DE JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, -AÚN CUANDO NO ESTÁ AQUÍ- DEBO DESTACAR SU CAPACIDAD PARA EL TRABAJO EN EQUIPO; DE MARÍA DE LOS ÁNGELES, SU INSISTENCIA EN EL TEMA SOCIAL. VA TAMBIÉN MI APRECIO PARA JUAN CARLOS HOLGUÍN Y HOMAR ALMAGUER, COMPAÑEROS QUE

RECIENTEMENTE SOLICITARON LICENCIA. MI GRAN VOCACIÓN Y PASIÓN ES Y SERÁ LA POLÍTICA, A LA CUAL HE DEDICADO MI VIDA PARA SERVIR A LOS INTERESES DE LOS NUEVOLEONESES, PUES CONSIDERO QUE APLICANDO LA BUENA POLÍTICA UNA SOCIEDAD SE PERFECCIONA Y ALCANZA ALTOS NIVELES DE BIENESTAR. POR ELLO, EN ESTOS DIFÍCILES MOMENTOS QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN, ES NECESARIO SEGUIR JUNTO CON LOS CIUDADANOS EN LA BÚSQUEDA Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INNOVADORAS QUE CONVIERTAN LOS PROBLEMAS EN RETOS Y LAS OPORTUNIDADES EN SOLUCIONES. UNA DESPEDIDA ES NECESARIA PARA VOLVER A REENCONTRARSE, Y HOY ME SEPARO DE ESTA LEGISLATURA RODEADO DE GRANDES AMIGOS Y COMPAÑEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN CON MUCHOS PROYECTOS DE ILUSIÓN Y DE EMOCIÓN PARA EL FUTURO. NUEVAMENTE A TODOS: MUCHAS GRACIAS”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CONTINUÓ DICIENDO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PARA DARLE FORMALIDAD A ESTA LICENCIA, YO, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE USTEDES Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: QUE POR ESTE MEDIO HAGO DE CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA MI VOLUNTAD DE ABSTENERME DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS COMO DIPUTADO PROPIETARIO, POR LO QUE,

SOLICITO LICENCIA. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PIDO SE SIRVA A LLAMAR AL C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, EL CUAL ES MI AMIGO Y SUPLENTE, A FIN DE QUE ENTRE EN FUNCIONES, PREVIA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO VIGENTE EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE INCORPORA A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL SUSCRITO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA LICENCIA RESPECTIVA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2012. SIRVEN DE FUNDAMENTO AL PRESENTE ESCRITO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 972 EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED. A 17 DE ABRIL DE 2012. FIRMA UN SERVIDOR Y EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CONTINUÓ DICIENDO: “PRESIDENTA, PIDO QUE EN ESTE MISMO ACTO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MI LICENCIA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ASÍ MISMO, ME PERMITO INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INVITE AL C. DIPUTADO SUPLENTE TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, PARA QUE REALICE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, MARIO ALANÍS ALANÍS, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO A LOS CIUDADANOS ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA Y ASUMAN EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. Y SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y A AQUELLOS QUE NOS HACEN FAVOR DE ACOMPAÑARNOS EN ESTE RECINTO. **““CIUDADANOS ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS**

DAVID MACÍAS CANALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDAN ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADOS SUPLENTE EN EJERCICIO, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLES “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LES HA CONFERIDO?””.

C. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA: “SÍ, PROTESTO”.

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES: “SÍ, PROTESTO”.

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. FELICIDADES”. (APLAUSOS)

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. LES SOLICITO PASAR A OCUPAR SU CURUL, Y A PARTIR DE HOY QUEDAN INTEGRADOS A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE TENÍAN LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS EN

ESTE CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BIENVENIDOS DIPUTADOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA PROPONER UNA MOCIÓN DIPUTADA PRESIDENTA, DADO QUE ESTAMOS YA A MUY POCOS MINUTOS DE QUE CONCLUYA LA SESIÓN Y QUE NO SE VAYA A QUEDAR LA ORADORA A LA MITAD DE SU EXPOSICIÓN, SI SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES QUE CONCLUYAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y SE PRORROGUE LA SESIÓN LO NECESARIO PARA CONCLUIR CON EL ORDEN DEL DÍA. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTA. LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SI COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CON MOTIVO DE LA GUERRA DECLARADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A LOS GRUPOS CRIMINALES, EL PAÍS ENFRENTA A NIVEL INTERNO, UN CONFLICTO EN EXTREMO VIOLENTO QUE HA DEJADO TERRIBLES SECUELAS EN SU TEJIDO SOCIAL. AL HABLAR DE SECUELAS, ME REFIERO AL NÚMERO DE VÍCTIMAS DE ESTA GUERRA, Y QUE SEGÚN ESTIMACIONES ASCIENDE A 60 MIL ENTRE MUERTOS Y DESAPARECIDOS. PARA INFORTUNIO NUESTRO, NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA ENTRE LAS ENTIDADES MÁS AFECTADAS POR LA ESPIRAL DE VIOLENCIA QUE PERTURBA A TODA LA NACIÓN MEXICANA DESDE

HACE VARIOS AÑOS, DONDE EN LOS ÚLTIMOS MESES HAN PERDIDO LA VIDA CIUDADANOS QUE DE ACUERDO A SUS HISTORIAS DE VIDA, NO TENÍAN VINCULACIÓN ALGUNA CON EL CRIMEN ORGANIZADO. ESTE INCREMENTO ACELERADO EN EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DE LA VIOLENCIA HA LLEVADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A DEBATIR UNA INICIATIVA SOBRE UNA “LEY GENERAL DE VÍCTIMAS”, EN ATENCIÓN A LOS AFECTADOS POR LA GUERRA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN CUYA ELABORACIÓN PARTICIPARON ORGANIZACIONES CIVILES COMO EL MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD, ASÍ COMO UN EQUIPO DE JURISTAS VINCULADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. ESTA INICIATIVA NO SOLAMENTE BUSCA PROTEGER A LOS AFECTADOS DIRECTOS O INDIRECTOS DE LA CONDUCTA DELICTIVA; SE PROPONE TAMBIÉN RESPONSABILIZAR DE SUS ACTOS A LAS AUTORIDADES Y FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO....

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADOS, DIPUTADAS, SOLICITO EL MAYOR RESPETO PARA LA DIPUTADA ORADORA, GUARDANDO EL SILENCIO PRUDENTE. GRACIAS”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. Y FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO RESPONSABLES DE COMETER ALGÚN ATROPELLO, EN AGRAVIO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL. ESTE PROYECTO LEGISLATIVO ES TRASCENDENTAL PARA LOS NUEVOLEONESES, QUIENES HAN EXPERIMENTADO DURANTE VARIOS AÑOS, PÉRDIDAS HUMANAS A LA VEZ QUE DAÑOS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS Y MATERIALES, OCASIONADOS EN PARTE POR LA ACCIÓN DE LOS GRUPOS DELICTIVOS A LOS QUE SE COMBATE. TODO LO DESCRITO, NOS LLEVA A CONSIDERAR QUE ES INAPLAZABLE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE HABRÁ DE TUTELAR, PROTEGER Y ASISTIR DE MANERA DIGNA A LAS VÍCTIMAS INOCENTES DE LA INSEGURIDAD. LA INMINENTE APROBACIÓN A NIVEL FEDERAL DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, ES UN LLAMADO DE ATENCIÓN A ESTA LXXII LEGISLATURA, PARA QUE CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN SE ALLEGUE INFORMACIÓN CONFIABLE SOBRE EL PANORAMA QUE GUARDA EN NUESTRO ESTADO LA MUERTE DE CIVILES INOCENTES O SU DESAPARICIÓN, DE FORMA QUE, LLEGADO EL CASO, ESTEMOS EN POSIBILIDADES DE ATENDER EN LO CONDUCTENTE LA LEGISLACIÓN QUE SE APRUEBE SOBRE ESTE PARTICULAR A NIVEL NACIONAL. ESTIMO QUE UNA CONDICIÓN PREVIA A ESA RESPONSABILIDAD QUE NOS HABRÁ DE CORRESPONDER COMO REPRESENTANTES POPULARES, ES LA DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES

COMPETENTES QUE EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES Y SIN QUE ESTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SE SIRVA REMITIR LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS O INDIRECTAS, ASOCIADAS A LA LUCHA QUE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO ESTÁN LLEVANDO A CABO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. POR TODO LO ANTERIOR, PROPONGO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIC. MARISELA MORALES IBÁÑEZ, SE SIRVA REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, REFERENTE A LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES RELACIONADA CON EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS E INDIRECTAS AGRAVIADAS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA EMPRENDIDA POR DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A PARTIR DEL AÑO 2006 HASTA LA FECHA, SIN QUE ESTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ADRIAN DE LA GARZA SANTOS, SE SIRVA REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, REFERENTE A LA CANTIDAD DE

AVERIGUACIONES RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS E INDIRECTAS AGRAVIADAS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA EMPRENDIDA POR DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A PARTIR DEL AÑO 2006 HASTA LA FECHA, SIN QUE ESTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, Y LES AGRADEZCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LA ATENCIÓN A LO PRESENTADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LE SOLICITO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE SERÁ VOTADO EN ESTE MOMENTO Y POSTERIORMENTE ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIC. MARISELA MORALES IBÁÑEZ, SE SIRVA REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, REFERENTE A LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES RELACIONADA CON EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS E INDIRECTAS AGRAVIADAS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA EMPRENDIDA POR DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A PARTIR DEL AÑO 2006 HASTA LA FECHA, SIN QUE ESTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, C. LIC. ADRIAN DE LA GARZA SANTOS, SE SIRVA REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, REFERENTE A LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE VÍCTIMAS INOCENTES DIRECTAS E INDIRECTAS AGRAVIADAS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA EMPRENDIDA POR DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A PARTIR DEL AÑO 2006 HASTA LA FECHA, SIN

*QUE ESTO AFECTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS.
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE ABRIL DE 2012. DIP. MARÍA DE LOS
ÁNGELES HERRERA GARCÍA. COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.*

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. EN VISTA QUE RECIÉN SE INTEGRAN A ESTA LEGISLATURA, Y LES DAMOS AL BIENVENIDA LOS DIPUTADOS ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, NO SE ENCUENTRAN SUS NOMBRES AÚN EN EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, POR LO CUAL LE SOLICITO DIPUTADO SECRETARIO VERIFIQUE EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, PREGUNTÁNDOLES SI ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. Y POSTERIORMENTE ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

EL C. SECRETARIO LES PREGUNTÓ A LOS DIPUTADOS SUPLENTE EN EJERCICIO: ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, CUÁL ES EL SENTIDO DE SU VOTO.

LOS DIPUTADOS SUPLENTE EN EJERCICIO MANIFESTARON QUE ESTÁN A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON

TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA

DD # 321-LXXII-12. S.O.
MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2012.